



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Agencia Espacial Mexicana**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Agencia Espacial Mexicana**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"Quiero denunciar la falta de publicación de la obligación de transparencia denominada "Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero" del artículo 70, fracción XXXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues no tiene publicado información alguna del primer trimestre del año 2019". (sic)

En el apartado "Detalles del incumplimiento" de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde a la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativo a la publicación del informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.

Cabe mencionar que, la denuncia se presentó el nueve de mayo de dos mil diecinueve fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0245/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

M
D
H



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

III. Con fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, a través del oficio **INAI/SAI/0582/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido de la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General, correspondiente al informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), advirtiendo lo siguiente¹:

a) Para la fracción XXXI, formato "Gasto por Capítulo, Concepto y Partida" del primer trimestre del ejercicio 2019, se encontraron **ceros** registros de información, tal y como se muestra a continuación:

¹ Disponible para su consulta en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>

Handwritten signature or initials in blue ink.

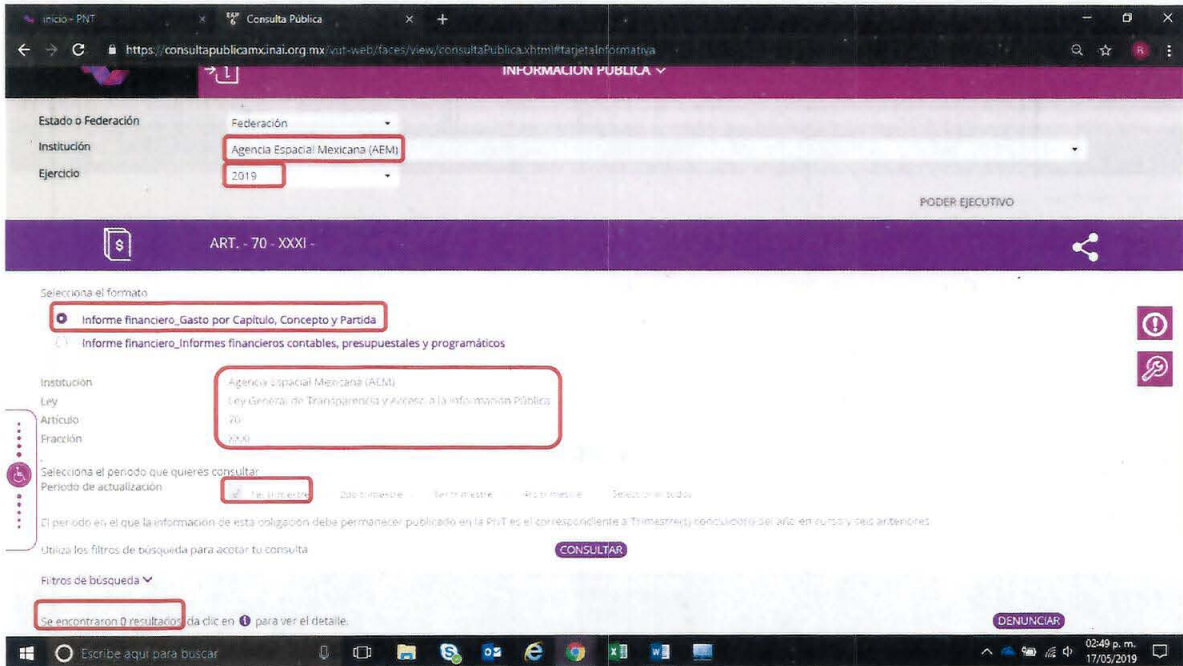


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019



b) Para la fracción XXXI, formato “Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos” del primer trimestre del ejercicio 2019, se encontraron **cero** registros de información, tal como se observa a continuación:

Handwritten signature

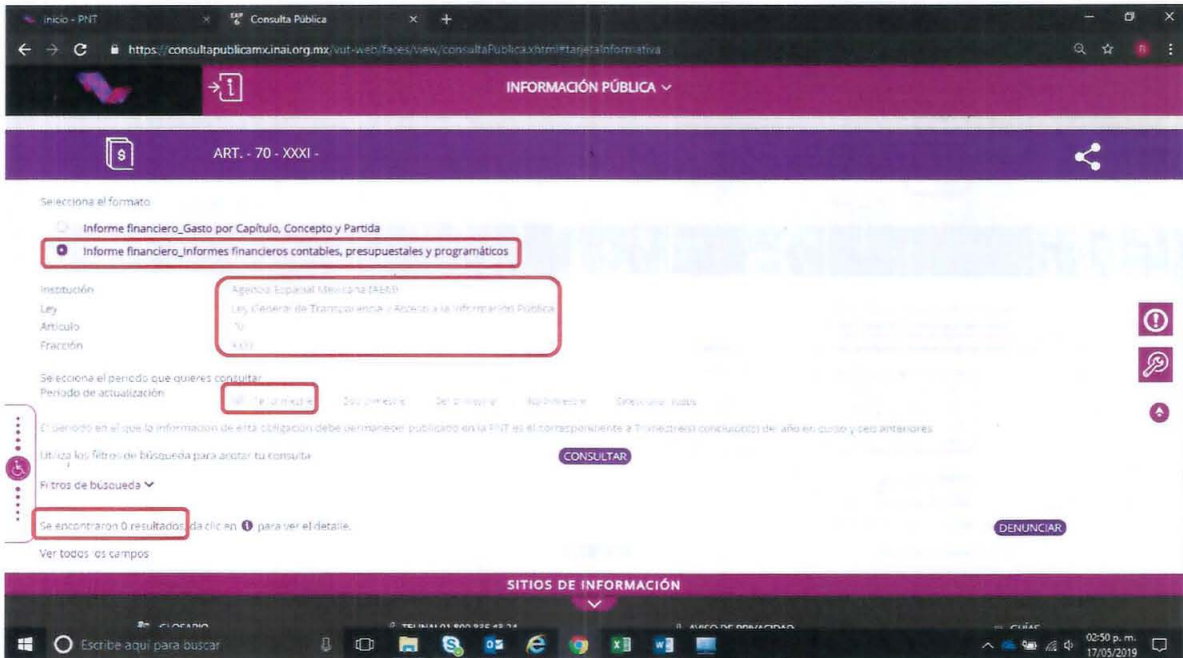


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019



VI. Con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto mediante la Herramienta de Comunicación, el informe justificado signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la **Agencia Espacial Mexicana** y dirigido al Director de Seguimiento de Cumplimientos de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, en el cual señala lo siguiente:

"[...]"



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

*Que por medio del presente recurso, comparezco a manifestar que en atención al acuerdo notificado a través de la Herramienta de Comunicación del INAI, por conducto de la Unidad de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado, relativo a la admisión del expediente de denuncia número **DIT 0245/2019**, por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia de la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del cual un particular manifestó:*

"Quiero denunciar la falta de publicación de la obligación de transparencia denominada "Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero" del artículo 70, fracción XXXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues no tiene publicado información alguna del primer trimestre del año 2019." (Sic)

*Al respecto, con fecha 17 de mayo de 2019, la Unidad de Transparencia a través de correo institucional solicitó a las personas usuarias responsables de la carga de información de la fracción materia de la denuncia, a saber: al Gerente de Tesorería y al Gerente de Contabilidad, respectivamente; para que rindieran informe sobre omisión de la publicación de la información referente al primer trimestre del 2019 contenida en la **fracción XXXI del artículo 70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y, adicionalmente, se les requirió para que subsanaran dicha omisión realizando la carga correspondiente.*

En consecuencia, con fecha 21 de mayo de 2019, la Gerencia de Tesorería remitió a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado correo electrónico mediante el cual acreditó el cumplimiento de la carga de información relativo a la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior en los siguientes términos:

"En atención al requerimiento del Expediente DIT-245/2019 SIPOT, Me permito remitir comprobantes de procesamiento en estatus "Terminado" de la información referente al Art. 70 Fracción XXXI A Y B correspondientes al primer trimestre de 2019. Cabe señalar que la razón por la que no se cargó la información en el periodo establecido es debido a la falta de personal en las áreas responsables de su integración y procesamiento como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad que afectaron la plantilla operacional de la Entidad y por ende se han visto afectados los tiempos de respuesta en algunas actividades."

El Gerente de Tesorería, acompañó a su correo el acuse de procesamiento en estatus "Terminado" de la información correspondiente al artículo 70, fracción XXXI, inciso A y B, para el caso que nos ocupa se adjunta el referente al inciso B) "Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros".

Cabe señalar, que esta Unidad de Transparencia, realiza gestión de seguimiento con las áreas responsables de la carga a través de las cuales emite continuos recordatorios para efecto de asegurar los cumplimientos de la carga de información en el Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. Aunado a ello, proporciona el acompañamiento necesario a los usuarios responsables

*M
D
H*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

de las cargas de información. Tal como se acredita con los correos electrónicos que se adjuntan para pronta referencia.

Ahora bien, del informe proporcionado por parte de la Gerencia de Transparencia, se advierte que la razón por la que no se cargó la información en el periodo establecido lo fue la falta de personal en las áreas responsables de su integración y procesamiento, ello como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad que afectaron la plantilla operacional de la entidad y por ende se han visto afectados los tiempos de respuesta en algunas actividades, como lo fue la que nos ocupa.

En ese sentido, tal como se desprende de las constancias que se acompañan al presente, a saber: correo electrónico del área responsable de acreditar la carga de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), y, acuse generado por el SIPOT, con el que se acredita la carga con estatus de terminado, se advierte que la Unidad de Transparencia cumplió con el procedimiento previsto por la LGTAIP y la LFTAIP, así como en los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP y 69 a 76 de la LFTAIP, para gestionar el cumplimiento de la información materia de la denuncia que nos ocupa ante ese Instituto, al dar cumplimiento a la carga de información correspondiente al artículo 70, fracción XXXI correspondiente al primer trimestre del 2019.

Por lo en lo anterior, de la manera más atenta:

SOLICITO:

PRIMERO. - Se tenga a la Unidad de Transparencia de la Agencia Espacial Mexicana rindiendo informe justificado correspondiente a la denuncia por presunto incumplimiento de obligaciones de transparencia, a efecto de que éste sea tomado en cuenta como parte de la resolución que ese órgano colegiado tenga a bien dictar.

SEGUNDO. - Tener por presentada la entrega de las documentales que se adjuntan al presente curso, a través de las cuales la Unidad de Transparencia efectuó las gestiones con las personas usuarias responsables de la carga de obligaciones de transparencia, y en específico aquellas relacionadas con la carga de la fracción materia de la denuncia, así como la evidencia que acredita que a esta fecha se cuenta con la información debidamente publicada en el SIPOT, disponible al público para su consulta.

TERCERO. - Se confirme el cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 70, fracción XXXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de este sujeto obligado.

[...]” (sic)

Adicionalmente, el sujeto obligado anexó a su informe justificado:

AT. M



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

- Correos electrónicos de fechas doce y treinta de abril del año en curso de la suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la **Agencia Espacial Mexicana** y dirigido a las Unidades administrativas encargadas de la carga de información del propio sujeto obligado, en donde se les recuerda la actualización de la información.
- Correo electrónico de fecha veintiuno de mayo del año en curso, en donde se remiten a la suplente del Titular de la Unidad de Transparencia los siguientes comprobantes de procesamiento correspondiente a la Fracción XXXI A y B.
 - a) Comprobante de procesamiento del SIPOT con estatus Terminado con número de folio 155847756101433, correspondiente a la Fracción XXXI, formato “Gasto por Capítulo, Concepto y Partida” del artículo 70 de la Ley General, de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.
 - b) Comprobante de procesamiento del SIPOT con estatus Terminado con número de folio 155847766222733, correspondiente a la Fracción XXXI, formato “Informes financieros contables, presupuestales y programáticos” del artículo 70 de la Ley General, de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

IX. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General en la vista pública del SIPOT, advirtiendo lo siguiente²:

- Para la fracción XXXI, formato “Gasto por Capítulo, Concepto y Partida” del primer trimestre del ejercicio 2019, se encontraron cincuenta y tres registros de información, tal y como se muestra a continuación:

² Disponible para su consulta en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>

M
DIT



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search criteria are: Institution: Agencia Espacial Mexicana (ASM); Law: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Article: 70; Fraction: XXXI. The period selected is the first quarter of 2019. The search results show 53 records. A table of results is visible below.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Clave del capítulo, con base	Clave del concepto, con base	Clave de la partida, con base	Denominación del capítulo	Gasto aprobado por capítulo	Gasto ejercido por capítulo
2019	01/01/2019	31/03/2019	1000	1100	11301	Sueldos base	\$2,048,609.00	\$1,578,094.22

- Para la fracción XXXI, formato “Informes financieros contables, presupuestales y programáticos” del primer trimestre del ejercicio 2019, se encontraron siete registros de información, tal como se observa a continuación:

MDP
A.T.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Expediente: DIT 0245/2019

The screenshot shows the 'Consulta Pública' website interface. The header includes the logo and the text 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below the header, there are search filters for 'ART. - 70 - XXXI -'. The main content area shows a selection of report formats, with 'Informe financiero, informes financieros contables, presupuestales y programáticos' selected. The institution is identified as 'Agencia Espacial Mexicana (AEM)'. The search period is set to 'Ter trimestre'. A search button labeled 'CONSULTAR' is visible. Below the search results, it states 'Se encontraron 7 resultados'. At the bottom, there is a table with columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del periodo', 'Fecha de término del periodo', 'Denominación del documento', and 'Hipervínculo al documento'. The table shows data for the year 2019, from 01/01/2019 to 31/03/2019, with the document title 'Estado de Situación Financiera' and a link to 'Consulta la información'. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 23/05/2019 and the time as 12:41 p.m.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

*M
D
IT*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Agencia Espacial Mexicana** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General correspondiente a los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y el estado financiero del sujeto obligado, señalando la falta de publicación de la información referente al primer trimestre del ejercicio en curso.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado advirtió que solicitó a los responsables de la carga de información de la fracción materia de la denuncia, a saber: al Gerente de Tesorería y al Gerente de Contabilidad, respectivamente; para que rindieran informe sobre omisión de la publicación de la información referente al primer trimestre del 2019 contenida en la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y, adicionalmente, se les requirió para que subsanaran dicha omisión realizando la carga correspondiente.

Al respecto, la Unidad responsable de la carga de información señaló que la razón por la que no se cargó la información en el periodo establecido, fue debido a la falta de personal en las áreas responsables de la integración y procesamiento de la información, derivadas de la aplicación de las medidas de austeridad que afectó directamente a la plantilla operacional.

Finalmente, el sujeto obligado acreditó la carga de la información de la fracción objeto de denuncia, adjuntando los comprobantes de procesamiento del SIPOT con estatus Terminado.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en el Resultado IX para verificar que el sujeto obligado cumpliera con la obligación de transparencia denunciada.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá de estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la

M
2
IT



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información correspondiente a la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General, referente a los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y el estado financiero del sujeto obligado, se debe publicar de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)³, los cuales establecen lo siguiente:

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero

Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009 y demás normatividad aplicable.

Tal como lo establece el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos generarán de manera periódica la información financiera establecida en el artículo referido.

Asimismo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la administración pública paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo 46 de esta Ley, con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo.

En ese sentido, cada sujeto obligado publicará la información sobre los estados financieros contables, presupuestales y programáticos conforme a las normas,

*M
A
D*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto estableció el Consejo de Armonización Contable y que en su momento entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las secretarías de finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus análogas en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por su parte, la SHCP, las secretarías de finanzas o análogas de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de la información consolidada que, en ejercicio de sus atribuciones deben generar y publicar, incluirán en su respectiva página de Internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los sujetos obligados que conforman el correspondiente orden de gobierno, como lo establece el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La información deberá publicarse y actualizarse trimestralmente a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre y se deberá conservar publicada en el sitio de Internet la información relativa a los últimos seis ejercicios, tal como está establecido en los artículos 51 y 58, respectivamente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Periodo de actualización: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Clave del capítulo, con base en la clasificación económica del gasto

Criterio 4 Clave del concepto, con base en la clasificación económica del gasto

Criterio 5 Clave de la partida, con base en la clasificación económica del gasto

Criterio 6 Denominación del capítulo, concepto o partida con base en la clasificación económica del gasto

Criterio 7 Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto

Criterio 8 Gasto modificado por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto

Criterio 9 Gasto comprometido por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto

Criterio 10 Gasto devengado por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto

M.P.H.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

Criterio 11 Gasto ejercido por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto

Criterio 12 Gasto pagado por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación económica del gasto

Criterio 13 Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso

Además, se incluirá el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos que incluirá las clasificaciones por objeto del gasto, económico, administrativa y funcional mediante el siguiente:

Criterio 14 Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos

Respecto de los informes trimestrales de avance programático y presupuestal del sujeto obligado, se publicará:

Criterio 15 Ejercicio

Criterio 16 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 17 Tipo de documento financiero (catálogo): Contable/Presupuestal/Programático

Criterio 18 Denominación del documento financiero contable, presupuestal y programático, aplicable al sujeto obligado

Criterio 19 Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático, aplicable al sujeto obligado

Criterio 20 Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en la Ciudad de México, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 21 Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda

Criterio 22 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 23 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 24 Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 25 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 26 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

Criterio 27 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa

Criterios adjetivos de formato

Criterio 28 La información publicada se organiza mediante el formato 31a y 31b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 29 El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar la información correspondiente al informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero, con un periodo de actualización trimestral y con un periodo de conservación de la información correspondiente al ejercicio y los últimos seis ejercicios.

Ahora bien, la denuncia radica en que no se muestra la información relacionada a la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General, "Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero" para el primer trimestre del ejercicio 2019, por lo que únicamente se analizará este periodo.

Al respecto, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales en su numeral Octavo disponen lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...
II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en las presentes Lineamientos;
...

En este sentido, para la fracción que se analiza, el sujeto obligado debe actualizar la información de manera trimestral, por lo que, a la fecha en que se presentó la denuncia; es decir, al diez de mayo de dos mil diecinueve, ya se encontraba vencido el periodo de carga para el primer trimestre del ejercicio 2019, mismo que feneció el pasado treinta de abril de dos mil diecinueve.

Ahora bien, una vez realizado el análisis del formato "Gasto por Capítulo, Concepto y Partida", correspondiente a la fracción XXXI del Artículo 70 de la Ley General, se observa que el sujeto obligado ya cumple con la publicación de información para el

M
D
F



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

primer trimestre del ejercicio 2019, tal y como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave Del Capítulo, con Base en La Clasificación Económica Del G	Clave Del Concepto, con Base en La Clasificación Económi	Clave de La Partida, con Base en La Clasificació	Denominación Del Capítulo, Concepto O Part
2019	01/01/2019	31/03/2019	1000	1100	11301	Sueldos base
2019	01/01/2019	31/03/2019	1000	1300	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos pre
2019	01/01/2019	31/03/2019	1000	1300	13201	Primas de vacaciones y dominical
2019	01/01/2019	31/03/2019	1000	1300	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año
2019	01/01/2019	31/03/2019	1000	1400	14101	Aportaciones al ISSSTE
2019	01/01/2019	31/03/2019	1000	1400	14105	Aportaciones al seguro de accidentes en edad avanzada

Gasto Aprobado por Capítulo, Concepto O Partida, con Base en	Gasto Modificado por Capítulo, Concepto O Partida, con Base en L	Gasto Comprometido por Capítulo, Concepto O Partida, con Base en La	Gasto Devengado por Capítulo, Concepto O Partida, con Base en	Gasto Ejercido por Capítulo, Concepto O Partida con Ba	Gasto Pagado por Capítulo, Concepto O Partida,
2048609	2048609	2048609	1678094.22	1678094.22	1678094.22
10636	10636	10636	9671.72	9671.72	9671.72
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
208076	208076	208076	162650.22	162650.22	162650.22
66362	66362	66362	41764.66	41764.66	41764.66

Handwritten signature in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Expediente: DIT 0245/2019

Justificación de La Modificación Del Presupuesto, en su Caso	Hipervínculo Al Estado Analítico Del Ejercicio De	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Se realizan movimientos al presupuesto con el fin de que la Entidad se encuentre en posibilidades de cumplir con sus compromisos de pago y presiones de gasto.	https://www.aem.gob.mx/transp	GERENCIA DE TESORERÍA	21/05/2019	21/05/2019	
Se realizan movimientos al presupuesto con el fin de que la Entidad se encuentre en posibilidades de cumplir con sus compromisos de pago y presiones de gasto.	https://www.aem.gob.mx/transp	GERENCIA DE TESORERÍA	21/05/2019	21/05/2019	
Se realizan movimientos al presupuesto con el fin de que la Entidad se encuentre en posibilidades de cumplir con sus compromisos de pago y presiones de gasto.	https://www.aem.gob.mx/transp	GERENCIA DE TESORERÍA	21/05/2019	21/05/2019	
Se realizan movimientos al presupuesto con el fin de que la Entidad se encuentre en posibilidades de cumplir con sus compromisos de pago y presiones de gasto.	https://www.aem.gob.mx/transp	GERENCIA DE TESORERÍA	21/05/2019	21/05/2019	
Se realizan movimientos al presupuesto con el fin de que la Entidad se encuentre en posibilidades de cumplir con sus compromisos de pago y presiones de gasto.	https://www.aem.gob.mx/transp	GERENCIA DE TESORERÍA	21/05/2019	21/05/2019	
Se realizan movimientos al presupuesto con el fin de que la Entidad se encuentre en posibilidades de cumplir con sus compromisos de pago y presiones de gasto.	https://www.aem.gob.mx/transp	GERENCIA DE TESORERÍA	21/05/2019	21/05/2019	
Se realizan movimientos al presupuesto con el fin de que la Entidad se encuentre en posibilidades de cumplir con sus compromisos de pago y presiones de gasto.	https://www.aem.gob.mx/transp	GERENCIA DE TESORERÍA	21/05/2019	21/05/2019	

Por lo anterior, se observa que el sujeto obligado cumple con la publicación de todos los criterios sustantivos y adjetivos de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, para el formato “Gasto por Capítulo, Concepto y Partida” correspondiente a la fracción XXXI del Artículo 70 de la Ley General, para el primer trimestre del ejercicio 2019.

Asimismo, al realizar un análisis al formato de “Informes financieros contables, presupuestales y programáticos”, correspondiente a la fracción XXXI del Artículo 70 de la Ley General, se observa que el sujeto obligado de igual forma, ya cumple con la publicación de la información para el primer trimestre del ejercicio 2019, tal y como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INFORMACION_24_832539 - [Modo de compatibilidad] - Excel

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Documento Financiero (catálogo)	Denominación Del Documento Financiero Contable, Presupuestal Y Programático	Hipervínculo Al Documento Financiero Contable, Presupuestal Y Programático
2019	01/01/2019	31/03/2019	Contable	Estado de Situación Financiera	https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/files/2019/11RIM/Contable/Estado_Sit_fin_trin19.html
2019	01/01/2019	31/03/2019	Contable	Estado de Actividades	https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/files/2019/11RIM/Contable/Estado_actDes_trin19.html
2019	01/01/2019	31/03/2019	Contable	Estado de Flujo de Electro	https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/files/2019/11RIM/Contable/Estado_flujo_trin19.html
2019	01/01/2019	31/03/2019	Presupuestal	Estado Analítico de Ingresos	https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/rendicion-cuentas/cp2019.html
2019	01/01/2019	31/03/2019	Presupuestal	Estado Analítico del Ejercicio del Pres	https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/rendicion-cuentas/cp2019.html

INFORMACION_24_832539 - [Modo de compatibilidad] - Excel

Hipervínculo Al Sitio de Internet (avance Programático): Shcp/secretarías de Finanzas/análogos	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/rendicion-cuentas/	Dirección de Administración	21/05/2019	21/05/2019	
https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/rendicion-cuentas/	Dirección de Administración	21/05/2019	21/05/2019	
https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/rendicion-cuentas/	Dirección de Administración	21/05/2019	21/05/2019	
https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/rendicion-cuentas/	Dirección de Administración	21/05/2019	21/05/2019	
https://www.aem.gob.mx/transparencia-aem/rendicion-cuentas/	Dirección de Administración	21/05/2019	21/05/2019	

Por lo anterior, se observa que el sujeto obligado cumple con la publicación de todos los criterios sustantivos y adjetivos de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, para el formato "Informes financieros contables, presupuestales y programáticos" correspondiente a la fracción XXXI del Artículo 70 de la Ley General, para el primer trimestre del ejercicio 2019.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

En este sentido y de las documentales que el sujeto obligado adjunta en su informe justificado, se advierte que éste realizó la actualización de información, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; es decir, fuera del plazo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que se insta al sujeto obligado a actualizar la información en el periodo establecido en el numeral Octavo, fracción II de dichos Lineamientos, esto es dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, por lo que, para el caso en concreto, tuvo que haber sido máximo hasta el treinta de abril del año en curso.

Por lo anterior, se observa que el sujeto obligado, a la fecha en que se presentó la denuncia, no cumplió con la publicación de la información correspondiente a la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General, en los formatos "Gasto por Capítulo, Concepto y Partida" e "Informes financieros contables, presupuestales y programáticos" para el primer trimestre del ejercicio 2019 por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que el sujeto obligado no contaba con ningún registro en la fracción motivo de la denuncia; sin embargo, resulta **INOPERANTE** toda vez que, como se muestra en el análisis realizado, la Agencia Espacial Mexicana, durante la sustanciación de la presente denuncia, actualizó y cargó la información de la fracción XXXI del artículo 70 de la Ley General, en los formatos "Gasto por Capítulo, Concepto y Partida" e "Informes financieros contables, presupuestales y programáticos", para el primer trimestre del ejercicio 2019, por lo que se subsanó la omisión presentada, cumpliendo los criterios establecidos dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

No pasa desapercibido para este Instituto que el sujeto obligado mencionó que la razón por la que no se cargó la información en el periodo establecido fue debido a la falta de personal en las áreas responsables de su integración y procesamiento, como consecuencia de medidas de austeridad que afectaron a la plantilla operacional de la Entidad.

Al respecto, es importante señalarle a la **Agencia Espacial Mexicana** que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, es obligación de todos los sujetos obligados, publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, por lo que es conveniente advertir que es su responsabilidad publicar la información correspondiente dentro de los plazos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

establecidos para tal efecto.

En relación con lo anterior, si bien se acreditó que el sujeto obligado cargó la información denunciada, esto fue fuera del plazo para la actualización de dicha información, por lo que se le **insta** a respetar los plazos establecidos en el numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Agencia Espacial Mexicana**; sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizado, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los

M
D.
H.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el doce de junio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Agencia Espacial Mexicana

Expediente: DIT 0245/2019

**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0245/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el doce de junio de dos mil diecinueve